

NOTA INFORMATIVA RELATIVA A LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS VALORES OFERTADOS PARA LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN N.º 19/2025 PARA LAS “OBRAS DE AUTOMATIZACIÓN, DIGITALIZACIÓN E INTEGRACIÓN DE ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE (ETAP) DE CANAL DE ISABEL II, S.A. M.P.”

De conformidad con lo indicado en el Acta de 19 de mayo de 2026, una vez analizada la documentación presentada por los licitadores, la Mesa Permanente de Contratación asistida por los servicios técnicos de Canal de Isabel II, S.A., M.P. procederá a solicitar las aclaraciones necesarias en los términos y condiciones previstas en los pliegos del procedimiento.

Los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación acreditativa de los valores ofertados para los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas presentada por los licitadores son los siguientes:

Lotes 1 y 2

ACEINSA MOVILIDAD, S.A.:

Aspecto susceptible de aclaración: en relación con el criterio de valoración 8 A) 2.1 “Experiencia extra en años trabajados del Ingeniero “Jefe de Proyecto”, del Ingeniero con funciones de “Jefe de obra”, uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y del técnico instalador eléctrico con dedicación a las obras sobre el mínimo exigido para cada perfil en el apartado 5.2.1 del presente Anexo”, los licitadores debían presentar la documentación acreditativa indicada en el Anexo II bis del PCAP:

“Asimismo, para acreditar la experiencia de los perfiles propuestos el licitador debe aportar de forma adjunta al presente Anexo II Bis, los siguientes documentos:

- Anexo XI completado con los datos correspondientes a la experiencia del ingeniero “Jefe de Proyecto”, del Ingeniero con funciones de “Jefe de obra”, de uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y del técnico instalador eléctrico en el ámbito referido en el apartado 5.2.1 del Anexo I para cada perfil y la experiencia extra el ámbito referido de estos perfiles que es objeto de valoración.

En dicho Anexo XI debe indicarse claramente el nombre y apellidos de los perfiles referidos anteriormente, así como el plazo de ejecución de las mencionadas obras, la fecha y lugar de ejecución y el titular de las obras y/o promotor de las obras ya sea persona pública o privada.

- Los licitadores deberán aportar las titulaciones de cada uno de los perfiles de conformidad con lo exigido en el apartado 5.2.1 del Anexo I para cada perfil.

- Asimismo, los licitadores deberán aportar las certificaciones exigidas en el apartado 5.2.1 del Anexo I para los perfiles objeto de valoración conforme a dicho apartado.

- Los licitadores deberán aportar la habilitación en trabajos de baja tensión del perfil técnico instalador eléctrico propuesto conforme al apartado 5.2.1 del Anexo I del presente pliego. De esta forma, podrá aportar como acreditación un título universitario con un plan de estudios que cubra materias del reglamento de baja tensión, un título de formación profesional o de un certificado de profesionalidad que forme parte del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y cuyo ámbito de competencias coincida con las materias especificadas en el Reglamento de baja tensión o que tiene reconocida una competencia profesional adquirida por experiencia laboral, según lo que se indica en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. (...)”

Una vez se ha analizado dicha documentación, se ha detectado lo siguiente:

Para el perfil de Jefe de Proyecto identificado con las siglas A.L.J.: no se ha aportado copia de la titulación por ambas caras requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para este perfil, es decir, título de formación de grado 3 MECES (título máster universitario) o nivel 7 EQF o todas sus equivalencias relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática.

Para el perfil de Técnico programador de sistemas de control industriales identificado con las siglas J.H.L.L.: no se ha aportado la titulación por ambas caras ni la certificación requeridas en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para este perfil, es decir, título de formación de grado 1 MECES (formación profesional de grado superior) o superior o nivel 5 EQF o superior o todas sus equivalencias, relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática y certificación Solution Partner Certificate o Rockwell nivel bronze o equivalente del perfil Técnico Programador.

Para el perfil de Técnico instalador eléctrico identificado con las siglas J.P.F.F.: no se ha aportado la copia de la titulación por ambas caras requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para este perfil, es decir, título de formación de grado 1 MECES (formación profesional de grado superior) o superior o nivel 5 EQF o superior o todas sus equivalencias, relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática.

Aclaración: El licitador deberá aportar la siguiente documentación, de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.1 y en el apartado 8 A) 2.1 del anexo I del PCAP:

Para el perfil de Jefe de Proyecto identificado con las siglas A.L.J.: copia por ambas caras del título de formación de grado 3 MECES (título máster universitario) o nivel 7 EQF o todas sus equivalencias relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática.

Para el perfil de Técnico programador de sistemas de control industriales identificado con las siglas J.H.L.L.: copia por ambas caras del título de formación de grado 1 MECES (formación profesional de grado superior) o superior o nivel 5 EQF o superior o todas sus equivalencias, relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática y certificación Solution Partner Certificate o Rockwell nivel bronze o equivalente.

Para el perfil de Técnico instalador eléctrico identificado con las siglas J.P.F.F.: copia por ambas caras del título de formación de grado 1 MECES (formación profesional de grado superior) o superior o nivel 5 EQF o superior o todas sus equivalencias, relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática.

EIEN INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN, S.L.:

Aspecto susceptible de aclaración: en relación con el criterio de valoración 8 A) 2.1 “Experiencia extra en años trabajados del Ingeniero “Jefe de Proyecto”, del Ingeniero con funciones de “Jefe de obra”, uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y del técnico instalador eléctrico con dedicación a las obras sobre el mínimo exigido para cada perfil en el apartado 5.2.1 del presente Anexo”, los licitadores debían presentar la documentación acreditativa indicada en el Anexo II bis del PCAP:

“Asimismo, para acreditar la experiencia de los perfiles propuestos el licitador debe aportar de forma adjunta al presente Anexo II Bis, los siguientes documentos:

- Anexo XI completado con los datos correspondientes a la experiencia del ingeniero “Jefe de Proyecto”, del Ingeniero con funciones de “Jefe de obra”, de uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y del técnico instalador eléctrico en el ámbito referido en el

apartado 5.2.1 del Anexo I para cada perfil y la experiencia extra el ámbito referido de estos perfiles que es objeto de valoración.

En dicho Anexo XI debe indicarse claramente el nombre y apellidos de los perfiles referidos anteriormente, así como el plazo de ejecución de las mencionadas obras, la fecha y lugar de ejecución y el titular de las obras y/o promotor de las obras ya sea persona pública o privada.

- Los licitadores deberán aportar las titulaciones de cada uno de los perfiles de conformidad con lo exigido en el apartado 5.2.1 del Anexo I para cada perfil.

- Asimismo, los licitadores deberán aportar las certificaciones exigidas en el apartado 5.2.1 del Anexo I para los perfiles objeto de valoración conforme a dicho apartado.

- Los licitadores deberán aportar la habilitación en trabajos de baja tensión del perfil técnico instalador eléctrico propuesto conforme al apartado 5.2.1 del Anexo I del presente pliego. De esta forma, podrá aportar como acreditación un título universitario con un plan de estudios que cubra materias del reglamento de baja tensión, un título de formación profesional o de un certificado de profesionalidad que forme parte del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y cuyo ámbito de competencias coincida con las materias especificadas en el Reglamento de baja tensión o que tiene reconocida una competencia profesional adquirida por experiencia laboral, según lo que se indica en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. (...)"

Una vez se ha analizado dicha documentación, se ha detectado lo siguiente:

Para el perfil de Técnico programador de sistemas de control industriales identificado con las siglas J.C.M.P.F.: no se ha aportado la titulación por ambas caras requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para este perfil, es decir, título de formación de grado 1 MECES (formación profesional de grado superior) o superior o nivel 5 EQF o superior o todas sus equivalencias, relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática.

Aclaración: El licitador deberá aportar la siguiente documentación, de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.1 y en el apartado 8 A) 2.1 del anexo I del PCAP:

Para el perfil de Técnico programador de sistemas de control industriales identificado con las siglas J.C.M.P.F.: copia por ambas caras del título de formación de grado 1 MECES (formación profesional de grado superior) o superior o nivel 5 EQF o superior o todas sus equivalencias, relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática.

ELECTROMONTAJES ACOEMAN, S.L.:

Aspecto susceptible de aclaración: en relación con el criterio de valoración 8 A) 2.1 "Experiencia extra en años trabajados del Ingeniero "Jefe de Proyecto", del Ingeniero con funciones de "Jefe de obra", uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y del técnico instalador eléctrico con dedicación a las obras sobre el mínimo exigido para cada perfil en el apartado 5.2.1 del presente Anexo", los licitadores debían presentar la documentación acreditativa indicada en el Anexo II bis del PCAP:

"Asimismo, para acreditar la experiencia de los perfiles propuestos el licitador debe aportar de forma adjunta al presente Anexo II Bis, los siguientes documentos:

- Anexo XI completado con los datos correspondientes a la experiencia del ingeniero “Jefe de Proyecto”, del Ingeniero con funciones de “Jefe de obra”, de uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y del técnico instalador eléctrico en el ámbito referido en el apartado 5.2.1 del Anexo I para cada perfil y la experiencia extra el ámbito referido de estos perfiles que es objeto de valoración.

En dicho Anexo XI debe indicarse claramente el nombre y apellidos de los perfiles referidos anteriormente, así como el plazo de ejecución de las mencionadas obras, la fecha y lugar de ejecución y el titular de las obras y/o promotor de las obras ya sea persona pública o privada.

- Los licitadores deberán aportar las titulaciones de cada uno de los perfiles de conformidad con lo exigido en el apartado 5.2.1 del Anexo I para cada perfil.

-Asimismo, los licitadores deberán aportar las certificaciones exigidas en el apartado 5.2.1 del Anexo I para los perfiles objeto de valoración conforme a dicho apartado.

- Los licitadores deberán aportar la habilitación en trabajos de baja tensión del perfil técnico instalador eléctrico propuesto conforme al apartado 5.2.1 del Anexo I del presente pliego. De esta forma, podrá aportar como acreditación un título universitario con un plan de estudios que cubra materias del reglamento de baja tensión, un título de formación profesional o de un certificado de profesionalidad que forme parte del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y cuyo ámbito de competencias coincida con las materias especificadas en el Reglamento de baja tensión o que tiene reconocida una competencia profesional adquirida por experiencia laboral, según lo que se indica en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. (...)”

Una vez se ha analizado dicha documentación, se ha detectado lo siguiente:

Para el perfil de Técnico instalador eléctrico identificado con las siglas R.M.A.: no se ha aportado la copia de la titulación por ambas caras requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para este perfil, es decir, título de formación de grado 1 MECES (formación profesional de grado superior) o superior o nivel 5 EQF o superior o todas sus equivalencias, relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática.

Aclaración: El licitador deberá aportar la siguiente documentación, de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.1 y en el apartado 8 A) 2.1 del anexo I del PCAP:

Para el perfil de Técnico instalador eléctrico identificado con las siglas R.M.A.: copia por ambas caras del título de formación de grado 1 MECES (formación profesional de grado superior) o superior o nivel 5 EQF o superior o todas sus equivalencias, relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática.

MYTRA CONTROL S.L.U.:

Aspecto susceptible de aclaración: en relación con el criterio de valoración 8 A) 2.1 “Experiencia extra en años trabajados del Ingeniero “Jefe de Proyecto”, del Ingeniero con funciones de “Jefe de obra”, uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y del técnico instalador eléctrico con dedicación a las obras sobre el mínimo exigido para cada perfil en el apartado 5.2.1 del presente Anexo”, los licitadores debían presentar la documentación acreditativa indicada en el Anexo II bis del PCAP:

“Asimismo, para acreditar la experiencia de los perfiles propuestos el licitador debe aportar de forma adjunta al presente Anexo II Bis, los siguientes documentos:

- Anexo XI completado con los datos correspondientes a la experiencia del ingeniero “Jefe de Proyecto”, del Ingeniero con funciones de “Jefe de obra”, de uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y del técnico instalador eléctrico en el ámbito referido en el apartado 5.2.1 del Anexo I para cada perfil y la experiencia extra el ámbito referido de estos perfiles que es objeto de valoración.

En dicho Anexo XI debe indicarse claramente el nombre y apellidos de los perfiles referidos anteriormente, así como el plazo de ejecución de las mencionadas obras, la fecha y lugar de ejecución y el titular de las obras y/o promotor de las obras ya sea persona pública o privada.

- Los licitadores deberán aportar las titulaciones de cada uno de los perfiles de conformidad con lo exigido en el apartado 5.2.1 del Anexo I para cada perfil.

- Asimismo, los licitadores deberán aportar las certificaciones exigidas en el apartado 5.2.1 del Anexo I para los perfiles objeto de valoración conforme a dicho apartado.

- Los licitadores deberán aportar la habilitación en trabajos de baja tensión del perfil técnico instalador eléctrico propuesto conforme al apartado 5.2.1 del Anexo I del presente pliego. De esta forma, podrá aportar como acreditación un título universitario con un plan de estudios que cubra materias del reglamento de baja tensión, un título de formación profesional o de un certificado de profesionalidad que forme parte del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y cuyo ámbito de competencias coincida con las materias especificadas en el Reglamento de baja tensión o que tiene reconocida una competencia profesional adquirida por experiencia laboral, según lo que se indica en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. (...)”

Una vez se ha analizado dicha documentación, se ha detectado lo siguiente:

Para el perfil de Técnico instalador eléctrico identificado con las siglas D.R.E.: no se ha aportado la copia de la titulación por ambas caras requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para este perfil, es decir, título de formación de grado 1 MECES (formación profesional de grado superior) o superior o nivel 5 EQF o superior o todas sus equivalencias, relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática.

Aclaración: El licitador deberá aportar la siguiente documentación, de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.1 y en el apartado 8 A) 2.1 del anexo I del PCAP:

Para el perfil de Técnico instalador eléctrico identificado con las siglas D.R.E.: copia por ambas caras del título de formación de grado 1 MECES (formación profesional de grado superior) o superior o nivel 5 EQF o superior o todas sus equivalencias, relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática.

Lote 2

UTE INGENIA GESTION S.L. - SYNERGIA INSTALACIONES, S.L.:

Aspecto susceptible de aclaración: en relación con el criterio de valoración 8 A) 2.1 “Experiencia extra en años trabajados del Ingeniero “Jefe de Proyecto”, del Ingeniero con funciones de “Jefe de obra”, uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y del técnico instalador eléctrico con dedicación a las obras sobre el mínimo exigido para cada perfil en el apartado 5.2.1 del presente Anexo”, los licitadores debían presentar la documentación acreditativa indicada en el Anexo II bis del PCAP:

“Asimismo, para acreditar la experiencia de los perfiles propuestos el licitador debe aportar de forma adjunta al presente Anexo II Bis, los siguientes documentos:

- Anexo XI completado con los datos correspondientes a la experiencia del ingeniero “Jefe de Proyecto”, del Ingeniero con funciones de “Jefe de obra”, de uno de los dos técnicos programadores en sistemas de control industriales y del técnico instalador eléctrico en el ámbito referido en el apartado 5.2.1 del Anexo I para cada perfil y la experiencia extra el ámbito referido de estos perfiles que es objeto de valoración.

En dicho Anexo XI debe indicarse claramente el nombre y apellidos de los perfiles referidos anteriormente, así como el plazo de ejecución de las mencionadas obras, la fecha y lugar de ejecución y el titular de las obras y/o promotor de las obras ya sea persona pública o privada.

- Los licitadores deberán aportar las titulaciones de cada uno de los perfiles de conformidad con lo exigido en el apartado 5.2.1 del Anexo I para cada perfil.

- Asimismo, los licitadores deberán aportar las certificaciones exigidas en el apartado 5.2.1 del Anexo I para los perfiles objeto de valoración conforme a dicho apartado.

- Los licitadores deberán aportar la habilitación en trabajos de baja tensión del perfil técnico instalador eléctrico propuesto conforme al apartado 5.2.1 del Anexo I del presente pliego. De esta forma, podrá aportar como acreditación un título universitario con un plan de estudios que cubra materias del reglamento de baja tensión, un título de formación profesional o de un certificado de profesionalidad que forme parte del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y cuyo ámbito de competencias coincida con las materias especificadas en el Reglamento de baja tensión o que tiene reconocida una competencia profesional adquirida por experiencia laboral, según lo que se indica en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral. (...)”

Una vez se ha analizado dicha documentación, se ha detectado lo siguiente:

Para el perfil de Jefe de Proyecto identificado con las siglas M.H.M.: no se ha aportado copia de la titulación por ambas caras requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para este perfil, es decir, título de formación de grado 3 MECES (título máster universitario) o nivel 7 EQF o todas sus equivalencias relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática.

Para el perfil de Jefe de Obra identificado con las siglas C.B.C.: no se ha aportado copia de la titulación por ambas caras requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para este perfil, es decir, título de formación de grado 3 MECES (título máster universitario) o nivel 7 EQF o todas sus equivalencias relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática.

Para el perfil de Técnico programador de sistemas de control industriales identificado con las siglas F.O.F.: no se ha aportado la titulación por ambas caras requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para este perfil, es decir, título de formación de grado 1 MECES (formación profesional de grado superior) o superior o nivel 5 EQF o superior o todas sus equivalencias, relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática.

Para el perfil de Técnico instalador eléctrico identificado con las siglas F.R.M.: no se ha aportado la copia de la titulación por ambas caras requerida en el apartado 5.2.1 del Anexo I del PCAP para este perfil, es decir, título de formación de grado 1 MECES (formación profesional de grado superior) o superior o nivel 5 EQF o superior o todas sus equivalencias, relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática.

Aclaración: El licitador deberá aportar la siguiente documentación, de conformidad con lo requerido en el apartado 5.2.1 y en el apartado 8 A) 2.1 del anexo I del PCAP:

Para el perfil de Jefe de Proyecto identificado con las siglas M.H.M.: copia por ambas caras del título de formación de grado 3 MECES (título máster universitario) o nivel 7 EQF o todas sus equivalencias relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática.

Para el perfil de Jefe de Obra identificado con las siglas C.B.C.: copia por ambas caras del título de formación de grado 3 MECES (título máster universitario) o nivel 7 EQF o todas sus equivalencias relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática.

Para el perfil de Técnico programador de sistemas de control industriales identificado con las siglas F.O.F.: copia por ambas caras del título de formación de grado 1 MECES (formación profesional de grado superior) o superior o nivel 5 EQF o superior o todas sus equivalencias, relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática.

Para el perfil de Técnico instalador eléctrico identificado con las siglas F.R.M.: copia por ambas caras del título de formación de grado 1 MECES (formación profesional de grado superior) o superior o nivel 5 EQF o superior o todas sus equivalencias, relacionadas con las áreas de tecnología industrial, telecomunicaciones o informática.

Las aclaraciones solicitadas deben presentarse a través del Servicio de aportación de documentos de la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/guia-tramitacion-electronica#documentos>), **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.**

2026.07.20
14:32:58 +02'00'

La Secretaria de la Mesa Permanente de Contratación